



NACIONAL



**DISPOSICION 12/2002**

**DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD**

Acreditación Residencia de Cirugía Torácica del  
Instituto de Cardiología de la Fundación Favaloro.  
Del: 02/09/2002

VISTO la solicitud de acreditación de la Residencia de Cirugía Torácica del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favaloro; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la evaluación realizada de los antecedentes y los programas de las residencias, remitidos por dicha Institución, cumplen con los requisitos y estándares de acreditación, solicitando se considere el período en que las Residencias de Cirugía Cardiovascular, Cirugía Torácica y Clínica Cardiológica fueran dictadas entre los años 1.985 y 1.990, en la sede que la Fundación Favaloro poseía en el Sanatorio Guemes.

Que la mencionada Fundación Favaloro tiene una trayectoria e idoneidad reconocida en los ámbitos quirúrgicos y cardiológicos nacionales e internacionales.

Que dicha Institución consta como antecedente directo institucional y académico de la Universidad Favaloro.

Que los programas de las Residencias fueron aprobados según las pautas y asesoramiento de la ex - Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Que las Residencias tanto de Clínica Cardiológica, de Cirugía Cardiovascular como la Residencia en Cirugía Torácica fueron dictados bajo la directa enseñanza de docentes de la talla de los Prof. Dr. René G. Favaloro, del Dr. Ricardo H. Pichel y del Prof. Dr. Ernesto Weinschelbaum entre otros notables de gran prestigio.

Que las mencionadas Residencias han formado profesionales de excelencia, hoy profesores titulares de la Universidad Favaloro.

Que entre los contenidos de las currículas de las residencias citadas, incluyen actividades docentes, estudios epidemiológicos, metodología de la investigación tanto clínica como experimental y poseen bibliografía actualizada nacional e internacional y acceso al manejo de herramientas informáticas.

Por ello, y atento a las facultades que le confiere la Resolución N° 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud ;

El Director Nacional de Políticas de Recursos Humanos en Salud dispone:

Artículo 1º. - Reconócese con validez nacional por el lapso de CINCO (5) años, a partir del 1º de Agosto de 2002 hasta el 31 de Julio de 2007, la Residencia en Cirugía Torácica del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favaloro.

Art. 2º. - Reconócese con validez nacional por el período comprendido entre los años 1985 y 1990, las Residencias en Cirugía Cardiovascular, Cirugía Torácica y Clínica Cardiológica que dictara la Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica, en la sede del Sanatorio Guemes.

Art. 3º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

